



OFICIO N°000693

ANT: Solicitud de Información de fecha 12 de mayo de 2016, de doña Carol Ortiz, N° AK008T0000088.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 31 MAY 2016

**DE : ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

A : SEÑORA CAROL ORTIZ

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000088, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "Todos los actos u órdenes o documentos cualquiera sea el soporte (material, o digital, o electrónico) en el que consten comunicaciones entre el primero de Junio del año 2015 hasta el 12 de Mayo del año 2016, ambas fechas inclusive, tanto internamente en la Corporación de Asistencia Judicial, como entre los siguientes órganos: 1. La Corporación de Asistencia Judicial, y el Ministerio de Justicia y/o Subsecretaría de Justicia si correspondiere. 2. La Corporación de Asistencia Judicial, y la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia. La información que solicito se refiere específicamente, y de modo independiente, divisible, y no necesariamente en conjunto, en todo lo concerniente a: 1. Los egresados de derecho postulantes al título de abogado que realicen su práctica profesional a que se refiere el numeral quinto del artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales en la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia, ya sea a título general como individual. 2. La Ley 20.882 que fija el presupuesto de la nación para el año 2016, específicamente en lo relacionado a su partida 10, glosa número 5. Lo anterior, con expresa exclusión de lo requerido en fechas 14 de Abril de 2016 en solicitud número AK008T0000079, y 15 de Abril de 2016 en solicitud número AK008T0000081, ambas ingresadas a través del Portal de Transparencia de este organismo."

Al respecto, el Departamento Jurídico envió la información haciendo presente que sólo parte de ella se podrá entregar, ya que algunos documentos requeridos tienen el carácter de reservados por formar parte de una investigación sumaria en virtud de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 21 de la ley 20.285, que dispone: "b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

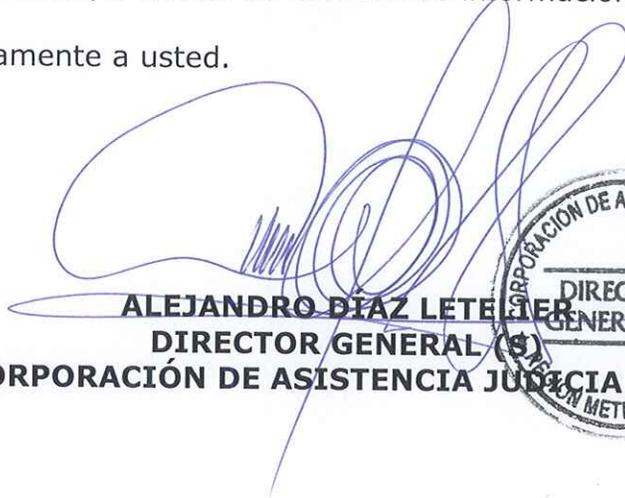


Corporación
de Asistencia
Judicial
Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile

Por último, el presente oficio se enviará al correo electrónico designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIONAL METROPOLITANA



FRO

Distribución:

Destinatario
Departamento Jurídico
Archivo DG